

082 DVC 1252 (20259999989977)

Chía, 22 de octubre de 2025

Señor
Ciudadano anónimo

Doctor
MARIO ENRIQUE OSORIO ARTEAGA
Personero delegado para la Asesoría Jurídica y la Atención al Usuario
contactenos@personeria.gov.co
Chía.

Referencia: Respuesta Denuncia anónima sobre venta de productos vencidos en Fundación Ayudando.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la secretaria de Salud.


En atención Al asunto de la referencia, como primera medida me permito informarle que según lo contemplado en la Ley 715 de diciembre 2001, las competencias de las Entidades Territoriales en cuanto a salud pública, son entre otras las siguientes:

“44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianitos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros”.

Así mismo, los numerales 4° y 6° del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, le asignan a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, las funciones de realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público en el Municipio de Chía.

En virtud de lo anterior, el día 20 de octubre, al recibir su solicitud, se programa inspección sanitaria en el establecimiento Fundación ayudando con el corazón, ubicado en la calle carrera 7 # 19-51, diligencia realizada bajo acta de visita Diligencia de inspección, vigilancia y control No 0098. Se observaron factores de riesgo, que involucraban alimentos y bebidas, por lo tanto, se procedió a la aplicación de la medida sanitaria de seguridad consistente en destrucción de productos.

Secretaría de
SALUD | Dirección de
VIGILANCIA Y CONTROL

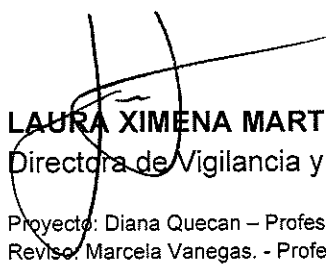
 Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3800
dir.vigilanciacontrolsald@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Adicionalmente, se socializó la normatividad sanitaria aplicable correspondiente. Por parte de esta dependencia se continuará la vigilancia para garantizar el cumplimiento del establecimiento.

Agradecemos su información la cual contribuye a mejorar la salud pública de los consumidores.

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud.

Cordialmente,



LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO
Directora de Vigilancia y Control (C)

Proyecto: Diana Quecan – Profesional Universitario DVC
Revisó: Marcela Vanegas. - Profesional Universitario DVC



GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: Destinatario.
Copia 1: Prensa: prensa@chia.gov.co

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. **20259999989977**

EL SUSCRITO DIRECTORA TECNICA – DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación __
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta

Contra la presente se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 22 de octubre de 2025.



LAURA MARTINEZ ARTURO
DIRECTORA TECNICA (C)
DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 28 de OCTUBRE de 2025, el cual tuvo como objeto notificar a ciudadano ANONIMO.

ASUNTO: Radicado Virtual P.Q.R.S.D número: **20259999989977**. Oficio No. **1252**.


LAURA MARTINEZ ARTURO
DIRECTORA TECNICA (C)
DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL